



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 7 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00428-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO SEPULVEDA GARCIA
DEMANDADO:	PERFOREX S.A.S.

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. DEVOLVER la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
  - a. *ADICIONAR un hecho en el que se indique el lugar en donde el demandante ejercía y prestaba el servicio en la sociedad demandada.*
  - b. *ACREDITAR, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, la remisión de la demanda a PERFOREX S.A.S.*
  - c. *APORTAR, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el poder conferido por la demandante con la respectiva presentación personal o como lo estipula el Decreto 806 de 2020 y en el que permita inferir que LUIS FERNANDO SEPULVEDA GARCIA le otorga las facultades para impetrar esta demanda a la abogada JUAN CAMILO RESTREPO VELEZ.*
2. Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
3. Deberá remitir las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO  
JUEZ